



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, los artículos 4 (numerales 1 y 3), 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-2011 del 13 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2019, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de Director Regional y veintinueve (29) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán tres (3) empleos de Director Regional y cuatro (4) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que el SENA mediante Resolución No. 1-0413 del 07 de abril de 2020, suspendió los procesos de selección para proveer los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro, hasta el 30 de mayo de 2020 o hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de i) garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole; ii) evitar el contacto entre los aspirantes a las convocatorias 1 y 2 de 2019-2020; iii) propiciar el distanciamiento social de los integrantes de los equipos técnicos y jurídicos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble y seguimiento de pruebas de conocimientos y iv) velar por el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo de los aspirantes inscritos.

Que mediante Resolución 1-1008 del 01 de septiembre de 2020 se reanudaron los procesos de selección meritocráticos y modificó el cronograma del proceso de selección establecido en el anexo 1 de las respectivas resoluciones.

Que el 30 de octubre se llevó a cabo la aplicación de la prueba de conocimientos y habilidades blandas, siendo necesario actualizar el cronograma mediante Resolución No. 1-1594 del 04 de diciembre de 2020.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a una orden judicial fue necesario modificar el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 mediante Resolución No. 1-1699 del 22 de diciembre 2020.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 10 del 07 de enero de 2021 y Decreto 18 del 14 de enero de 2021 "*Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la*



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)", restringió la circulación de personas y vehículos en la ciudad de Bogotá entre el 7 de enero y el 12 de enero, prohibió eventos de carácter público privado que impliquen aglomeraciones en espacios abiertos o cerrados y limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas, tanto dentro de estas como la salida de sus residentes a cualquiera de las diez localidades indicadas, entre el 7 y el 21 de enero y el 15 de enero y el 28 de enero de 2021, por lo que se imposibilitó la movilidad, la asistencia y la reunión presencial de quienes ejercerían el rol de jurados y equipo de apoyo para el desarrollo de las entrevistas programadas, siendo necesario aplazar el cronograma conforme a la Resolución No. 014 de 2021.

Que mediante Decreto 032 del 28 de enero de 2021 "Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID19)", la Alcaldía Mayor de Bogotá limitó la libre circulación en algunos sectores de las localidades de Usaquén, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba entre el 30 de enero y el 12 de febrero de 2021.

Considerando que las fechas hasta la cuales la Alcaldía Mayor de Bogotá decretó limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas, permiten retomar la fase de entrevistas, así como reunir a los jurados y equipo de apoyo en una localidad y sector no afectado por las restricciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dará continuidad al desarrollo de las Convocatorias 1 y 2 de los años 2019 y 2020 ajustando el respectivo cronograma.

Que para la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales, se adoptará y garantizará las medidas sanitarias preventivas impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1003 del 19 de junio de 2020, también mencionadas en el Decreto No. 1168 del 25 de agosto de la Presidencia de la Republica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990 y No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, así:

"Actividad"		Fecha
<p>11. Prueba de Habilidades Gerenciales</p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.</p> <p>Se realizará en la modalidad virtual (online) a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha, lugar y horario establecido a través de la plataforma de Psigma Corporation.</p>	<p>Prueba de Habilidades Gerenciales</p>	<p>12 de febrero</p> <p>Hora: Se informará en las listas de citación que se publicarán el día 02 de febrero</p>



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

<p>Con la finalidad de garantizar las condiciones técnicas adecuadas, así como los principios de transparencia e igualdad, los aspirantes deberán asistir a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la fecha, hora y lugar que se indicará en las listas de citación publicadas el 02 de febrero en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y SENA. Los aspirantes deben acatar y seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el SENA en cumplimiento del Decreto 039 de 2021.</p> <p>La prueba se habilitará el día de presentación en el horario establecido.</p> <p>La programación de la prueba se hará previo a la aplicación, máximo el 9 de febrero, la cual llegará al correo electrónico que registraron los aspirantes junto con la firma, en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento y habilidades blandas.</p> <p>IMPORTANTE: Los correos de citación con los datos de acceso a la prueba estarán llegando de cualquiera de los siguientes dominios (remitentes): www.psigmacorp.com o www.psigmaonline.com</p>		
<p>12. Prueba de Análisis de Antecedentes.</p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.</p>	<p>Prueba de Análisis de Antecedentes</p>	<p>Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria</p>
<p>13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes.</p> <p>Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.</p>	<p>Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.</p>	<p>17 de febrero</p>
<p>14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co</p>	<p>Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</p> <p>Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el</p>	<p>18 y 19 de febrero</p> <p>18 y 19 de febrero.</p>



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

	correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	
15. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual. Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.	A partir del 23 de febrero hasta el 06 de marzo.
16. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de marzo.
17. Reclamación Prueba de Entrevista. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Entrevista Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se	11 y 12 de marzo 11 y 12 de marzo



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

realizará una nueva publicación.

Artículo 2º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2020, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-100 y No. 1-101 del 31 de enero de 2020, así:

"Actividad		Fecha
<p>11. Prueba de Habilidades Gerenciales</p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%.</p> <p>Se realizará en la modalidad virtual (online) a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha, lugar y horario establecido a través de la plataforma de Psigma Corporation.</p> <p>Con la finalidad de garantizar las condiciones técnicas adecuadas, así como los principios de transparencia e igualdad, los aspirantes deberán asistir a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la fecha, hora y lugar que se indicará en las listas de citación publicadas el 02 de febrero en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y SENA. Los aspirantes deben acatar y seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el SENA en cumplimiento del Decreto 039 de 2021.</p> <p>La prueba se habilitará el día de presentación en el horario establecido.</p> <p>La programación de la prueba se hará previo a la aplicación, máximo el 9 de febrero, la cual llegará al correo electrónico que registraron los aspirantes junto con la firma, en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento y habilidades blandas.</p> <p>IMPORTANTE: Los correos de citación con los datos de acceso a la prueba estarán llegando de cualquiera de los siguientes dominios (remitentes): www.psigmacorp.com o www.psigmaonline.com</p>	<p>Prueba de Habilidades Gerenciales</p>	<p>12 de febrero</p> <p>Hora: Se informará en las listas de citación que se publicarán el día 02 de febrero</p>



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

<p>12. Prueba de Análisis de Antecedentes.</p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.</p>	<p>Prueba de Análisis de Antecedentes</p>	<p>Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria</p>
<p>13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes.</p> <p>Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.</p>	<p>Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.</p>	<p>17 de febrero</p>
<p>14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</p> <p>Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co</p>	<p>Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes.</p> <p>Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.</p>	<p>18 y 19 de febrero</p> <p>18 y 19 de febrero.</p>
<p>15. Prueba de Entrevista</p> <p>Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%.</p> <p>Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web.</p> <p>Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.</p>	<p>A partir del 23 de febrero hasta el 06 de marzo.</p>



RESOLUCIÓN No. 1-00084 DE 2021

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1, 2 de 2019 y Convocatorias 1, 2 de 2020.

16. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de marzo.
17. Reclamación Prueba de Entrevista. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Entrevista	11 y 12 de marzo
	Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de marzo

Artículo 3º: Todos los documentos publicados hacen parte integral de la convocatoria, por tanto, son de estricto cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración.

Artículo 4º: Publíquese la presente resolución en la página web del SENA.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02 FEB 2021

Carlos Mario Estrada Molina
Director General SENA

V.º B.º: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General
V.º B.º: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General
Revisó: Fabio Andres Forero Diaz – Asesor Secretaría General
Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales